TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Estructura Orgánica_Estructura Orgánica	Estructura Orgánica	Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma	Fundamento legal	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso	Número total de prestadores de servicios profesionales	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General	Director General	Director General	Dirección General	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 39 de la fracción I a la XXXI	I. Dirigir la prestación de los servicios públicos a cargo del Organismo establecidos en la Ley con apoyo de las Unidades Administrativas de su adscripción, en la ciudad de Morelia y las zonas rurales del Municipio de Morelia; II. Representar al Organismo ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo delegar, bajo su responsabilidad, esa representación; III. Realizar en coordinación con el personal a su cargo, el Proyecto Estratégico de Desarrollo del Organismo y presentarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación; IV. Realizar los estudios necesarios y presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el Proyecto de cuotas, tarifas y derechos a aplicar por la prestación de los servicios que otorga el Organismo; V. Integrar y revisar el Plan anual de obra e inversión y sus modificaciones que le presenten las unidades administrativas de su adscripción y presentarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación; VI. Elaborar los Presupuestos anuales de apertura y cierre de ingresos y egresos del Organismo y presentarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación; VII. Autorizar y coordinar las convocatorias de los concursos para adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con la normatividad aplicable; VIII. Autorizar las convocatorias de los concursos para la adjudicación de obra pública a través de licitaciones en las modalidades que determinen las leyes federales, estatales y municipales y emitir los fallos de las licitaciones; IX. Autorizar las adjudicaciones directas de obra conforme a la normatividad aplicable; X. Fungir como Secretario de la Junta de Gobierno, elaborar las Actas de Reunión de la Junta de Gobierno y las minutas de los acuerdos tomados, recabando la firma del Presidente y demás Vocales; XI. Nombrar y remover al personal del Organismo, ordenando a la Subdirección Administrativa el registro correspondiente, e informando de dichos movimientos a la Junta de Gobierno; XII. Determinar el importe a pagar por los usuarios por los servicios prestados, dictando los procedimientos administrativos para que periódicamente se notifique dicho monto a los usuarios; XIII. Recaudar los derechos por la prestación del servicio, en los términos de las leyes aplicables, de conformidad con los registros y cuotas previstos por el decreto tarifario vigente; XIV. Celebrar los contratos y convenios necesarios para el debido cumplimiento de las atribuciones que le han sido conferidas, y otorgar mandatos a funcionarios y profesionistas que sean necesarios para el despacho de asuntos del Organismo; XV. Resolver sobre las sanciones aplicables por las infracciones cometidas por los usuarios, con base en las actas levantadas por el personal del Organismo y con fundamento en lo dispuesto en la Ley, el Acuerdo Tarifario Vigente, el Reglamento para controlar las descargas de agua residuales al alcantarillado municipal de Morelia y demás disposiciones legales aplicables; XVI. Concertar convenios con los particulares o entidades públicas en tratándose de afectaciones temporales o definitivas por la ejecución de obras públicas; XVII. Resolver los recursos que se interpongan en contra del Organismo o de sus funcionarios en los términos de las disposiciones legales; XVIII. Determinar las liquidaciones de créditos fiscales, así como exigir el pago de los que no hayan sido cubiertos o garantizados en los plazos legales, mediante el procedimiento administrativo de ejecución previsto en las disposiciones fiscales aplicables; XIX. Aprobar los manuales de procedimientos o los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento interno, la evaluación de las unidades administrativas y el cumplimiento de los objetivos internos, de conformidad con la normatividad aplicable; XX. Aprobar los manuales de especificaciones técnicas que elaboren las Subdirecciones y Unidades a su cargo y las modificaciones que se realicen a los mismos; XXI. Presentar su planeta al Ayuntamiento un informe, que incluya lo previsto en el Reglamento de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General	Asesor de la Dirección	Asesor de la Dirección	Dirección General	N/D	N/D	N/D			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General	Secretario Técnico	Secretario Técnico	Dirección General	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 61 de la fracción I a la IV	I. Proponer estrategias de funcionamiento y planeación en la Dirección General; II. Reportar a la Dirección General resultados y comunicación del personal de acuerdo con los esquemas establecidos por el Organismo; III. Apoyar a la Dirección General en la atención a personas y entidades que le requieran, especialmente con la Presidencia Municipal, así como en la programación logística de eventos y en la agenda del Directo General; y IV. Manejar la agenda del Director y los asuntos que expresamente le turne la Dirección.			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento Jurídico	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 60 de la fracción I a la XV	I. Apoyar y asesorar a las Unidades Administrativas del Organismo en el desarrollo de sus funciones en los asuntos de carácter jurídico; II. Elaborar o analizar los contratos, convenios o cualquier acto jurídico en que intervenga el Organismo y aquellos que le soliciten las distintas Unidades Administrativas; III. Brindar asesoría jurídica en la organización de los concursos de obra pública y adquisiciones a través de licitación o invitación restringida, así como en los casos de adjudicación directa conforme a la Ley; IV. Presentar denuncias y querellas ante la autoridad competente en los casos en que se afecten los intereses o bienes del Organismo por la posible comisión de hechos delictuosos; V. Presentar, contestar y seguir en todas sus instancias y trámites los juicios o procedimientos administrativos en que sea parte el Organismo; VI. Actuar como medio de consulta en la interpretación de las disposiciones legales competencia del Organismo; VII. Elaborar para aprobación del Director General, los proyectos de contestación de las demandas en los juicios de cualquier naturaleza en que el Organismo sea parte, con motivo de los actos emitidos en el ejercicio de sus atribuciones; actuar durante la sustanciación de los mismos, rendir pruebas, formular alegatos e interponer los medios de defensa que procedan; VIII. Tramitar y proponer para aprobación del Director General, en los términos del presente Reglamento, los proyectos de resolución de los recursos interpuestos por los usuarios en contra de los actos emitidos por el Organismo en sus Unidades Administrativas conforme a los ordenamientos legales aplicables; IX. Representar al Director General y al Organismo ante la Procuraduría de Justicia del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos, la Procuraduría del Consumidor o cualquier otra instancia jurisdiccional, con motivo de las quejas o denuncias presentadas ante éstas; X. Ordenar la práctica de notificaciones a cargo del personal del Departamento Jurídico; XI. Mantener actualizado el registro vehicular ante la Tesorería del Estado; XII. Elaborar las actas administrativas por actos del interés del Organismo y notificarlos al Director General para su conocimiento; XIII. Elaborar y someter para aprobación del Director General los informes en las inconformidades interpuestas en los concursos de obra pública y adquisiciones; XIV. Presidir en representación del Director General, la celebración de los concursos de obra pública, adquisiciones y servicios que lleve a cabo el Organismo; y, XV. Las demás que le sean asignadas por el Director General.			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.

2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General	Titular del Órgano Interno de Control	Titular del Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 39 fracciones II, XVIII y XXI	I. Elaborar el Programa Anual de Control y Auditoría que contemple los aspectos sustantivos del Organismo Operador, y someterlo a la consideración del Director General; II. Verificar que las Unidades Administrativas del Organismo Operador elaboren y den seguimiento a sus programas operativos internos, emitiendo las recomendaciones preventivas y/o correctivas, sistemáticas, que fortalezcan el control interno, y de esta forma eviten la recurrencia de presuntas incidencias; III. Recibir las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del Organismo Operador, por incumplimiento de las obligaciones e inobservancia de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; IV. Iniciar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidades derivados de faltas administrativas calificadas como no graves hasta su total conclusión, y en caso de faltas graves y de particulares, turnar al Tribunal competente, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; V. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos, ante las autoridades correspondientes, en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción; VI. Emitir recomendaciones, y en su caso lineamientos o políticas, que coadyuven a la prevención de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; VII. Coordinar la realización de investigaciones o visitas de inspección, sobre actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas; VIII. Informar a la Dirección General así como a la Junta de Gobierno, de los casos de procedimientos de responsabilidades, instruidos en contra de los servidores públicos del Organismo Operador; así como sobre las resoluciones emitidas en los términos de la legislación aplicable; IX. Resolver los recursos en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; X. Dictar las sanciones derivadas de las resoluciones que en términos de la legislación aplicable, se emitan por la comisión de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Organismo Operador; XI. Practicar auditorías o revisiones sobre rubros específicos, vigilando el correcto ejercicio del gasto público, así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; XII. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas por sí, o a través de otras instancias de fiscalización y control, ya sea del orden federal, estatal y/o municipal, así como en el caso de auditorías practicadas por profesionales externos; XIII. Participar en la tramitación de baja de bienes muebles e inmuebles, apegándose a las disposiciones legales aplicables; XIV. Participar en los procesos licitatorios que se lleven a cabo en el Organismo Operador, con el objeto de vigilar que éstos se realicen de conformidad con las disposiciones legales y/o administrativas aplicables en la materia; XV. Vigilar el cumplimento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, que regulan el funcionamiento del Organismo Operador; XVI. Llevar a cabo en coordinación con el Comisario del Organismo Operador, acciones de vigilancia para asegurarse del adecuado cumplimiento de la normativa aplicable en materia de ejecución de obra pública; XVII. Solicitar en cualquier momento a las diferentes áreas administrativas del Organismo Operador, la información y/o documentación que se requiera para el debido cumplimiento de sus funciones; XVIII. Cerciorarse del cumplimiento, control y seguimiento de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, y de la declaración de intereses, así como constancia de presentación de la declaración fiscal, en los términos de las disposiciones legales aplicables; así como realizar las acciones de revisión y supervisión tendientes a verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos del Organismo Operador;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General	Coordinador de Juntas Municipales	Coordinador de Juntas Municipales	Coordinación de Juntas Municipales	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 59 de la fracción I a la V	I. Apoyar a la Dirección General en el cumplimiento de la normatividad que rige al Organismo, especialmente en la preparación de informes que el Organismo debe presentar a la instancia que corresponda; II. Proporcionar con oportunidad y transparencia información institucional sobre el Organismo, promoviendo la imagen institucional y las Relaciones Públicas ante la ciudadanía y Autoridades; III. Promover la cultura de uso racional del agua en la población de Morelia; IV. Realizar gestiones y dar seguimiento los programas federalizados y los procesos de licitación que se deriven de dichos programas; V. Coordinar las acciones relativas a las licitaciones de obras públicas, convocatorias simplificadas a realizar para tal fin y los contratos que de ellos se deriven; VI. Preparar y presentar propuestas que contribuyan a mejorar la eficiencia del Organismo así como estrategias para resolver las problemáticas existentes en el mismo; y, VII. Las demás que le sean asignadas por la Junta de Gobierno y por el Director General.			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General	Coordinador de Asesores	Coordinador de Asesores	Coordinación de Asesores	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 62 de la fracción I a la VII	I. Apoyar a la Dirección General en el cumplimiento de la normatividad que rige al Organismo, especialmente en la preparación de informes que el Organismo debe presentar a la instancia que corresponda; II. Proporcionar con oportunidad y transparencia información institucional sobre el Organismo, promoviendo la imagen institucional y las Relaciones Públicas ante la ciudadanía y Autoridades; III. Promover la cultura de uso racional del agua en la población de Morelia; IV. Realizar gestiones y dar seguimiento los programas federalizados y los procesos de licitación que se deriven de dichos programas; V. Coordinar las acciones relativas a las licitaciones de obras públicas, convocatorias simplificadas a realizar para tal fin y los contratos que de ellos se deriven; VI. Preparar y presentar propuestas que contribuyan a mejorar la eficiencia del Organismo así como estrategias para resolver las problemáticas existentes en el mismo; y, VII. Las demás que le sean asignadas por la Junta de Gobierno y por el Director General.			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Administrativa	Encargada de la Subdirección Administrativa	Encargada de la Subdirección Administrativa	Subdirección Administrativa	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 43 fracciones I, II, IV, VI, VII, XIX, XX, XXIX	I. Llevar a cabo los procedimientos necesarios para el manejo adecuado de las finanzas del Organismo; II. Elaborar los informes financieros solicitados por la Dirección General; III. Ejecutar las políticas y procedimientos encaminados al cumplimiento de las disposiciones fiscales; IV. Elaborar el proyecto del presupuesto anual de egresos y las estimaciones de ingresos del Organismo y someterlo a la consideración del Director General; V. Rendir trimestralmente, a la Dirección General un informe del estado financiero del Organismo; VI. Establecer procedimientos que regulen la administración del Plan de pensiones y jubilaciones; conforme a la normatividad aplicable y al Contrato Colectivo de Trabajo; VII. Elaborar los manuales de descripción y perfiles de puestos, conforme a la estructura orgánica autorizada y vigente, y presentarlo al Director General para su aprobación; llevando a cabo las contrataciones del personal del Organismo de acuerdo a dichos manuales; VIII. Desarrollar y mantener los procesos que aseguren la calidad de la gestión, así como el propio desarrollo integral de la Organización;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Administrativa	Encargado del Departamento de Patrimonio	Encargado del Departamento de Patrimonio	Subdirección Administrativa	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 43 fracciones X, XI	I. Llevar el control de inventarios del Organismo y proporcionar la información y auxiliar a la Dirección General, para la realización del informe anual sobre el inventario de los bienes propiedad del Organismo y las modificaciones que sufra; II. Realizar las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de personas y bienes dentro de las instalaciones del Organismo, así como darles mantenimiento;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Administrativa	Encargado del Departamento de Informática	Encargado del Departamento de Informática	Departamento de Informática	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 43 fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII	I. Coordinar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de cómputo; II. Asegurar la integridad y custodia de la información generada por el Sistema; III. Implementar y apoyar la utilización de los programas de cómputo necesarios para el desarrollo de las funciones de las diferentes áreas administrativas; IV. Mantener la actualización técnica de software y hardware que garantice y facilite la operación y administración del Sistema, así como supervisar su mantenimiento preventivo y correctivo;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Administrativa	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Compras	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 43 fracción VIII	I. Realizar las compras necesarias para la consecución de los objetivos del Organismo de acuerdo a las políticas establecidas.			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Administrativa	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Servicios Generales	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 43 fracciones IX, XII	I. Elaborar los procedimientos y realizar las actividades necesarias para el suministro de materiales a las Unidades Administrativas del Organismo para la realización de sus actividades; II. Realizar las actividades pertinentes para lograr el buen funcionamiento y uso de los vehículos propiedad del Organismo;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Administrativa	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Almacén	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 43 fracciones X, XI	I. Llevar el control de inventarios del Organismo y proporcionar la información y auxiliar a la Dirección General, para la realización del informe anual sobre el inventario de los bienes propiedad del Organismo y las modificaciones que sufra; II. Realizar las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de personas y bienes dentro de las instalaciones del Organismo, así como darles mantenimiento;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Administrativa	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Personal	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 43 fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXIV, XXI, XXIII	I. Coordinar la aplicación de la normatividad relativa a las relaciones laborales entre el Organismo y sus trabajadores; II. Coordinar la aplicación de la normatividad fiscal y de instituciones de seguridad social que competa al Organismo y a sus trabajadores; III. Promover y ejecutar los acuerdos entre el Organismo y el Sindicato; IV. Coordinar el proceso de reclutamiento, selección, prestaciones y servicios al personal; V. Elaborar y aplicar los procedimientos de administración de sueldos y salarios, pagos y liquidaciones al personal, de conformidad con el tabulador de salarios y el contrato colectivo vigente; VI. Elaborar las propuestas para la administración de tabuladores salariales del personal de confianza y sindicalizado; VII. Promover y desarrollar acciones orientadas a mejorar el buen ambiente laboral, organizando actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas; VIII. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Capacitación y presentarlo a la Dirección General para su aprobación; IX. Elaborar y dar seguimiento al Plan integral de seguridad e higiene;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.

2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Comercial	Subdirector Comercial	Subdirector Comercial	Subdirección Comercial	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 46 fracciones II, VI, VIII, IX, XII, XIII, XVI, XVIII, XXII	I. Determinar el importe de las cuotas que debe pagar el usuario por la prestación de los servicios a través de los mecanismos que determine el Acuerdo Tarifario vigente; II. Cuando vencidos varios pagos, notificar al usuario, a través del procedimiento de Ejecución establecido el adeudo; III. Elaborar y someter a la consideración del Director General, el proyecto de tarifas y derechos generados por los servicios del Organismo, así como las sanciones y arancel de multas, recargos y gastos de ejecución que se aplicarán a los usuarios morosos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables; IV. Determinar y aplicar las sanciones previstas en la fracción anterior; V. Reducir y suspender el servicio de agua potable y alcantarillado de los usuarios de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Acuerdo Tarifario; VI. Rehabilitar los servicios limitados y reconectar los servicios suprimidos de agua potable y alcantarillado, una vez concluidos los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables; VII. Verificar y clausurar, las tomas y descargas clandestinas en predios y fraccionamientos; VIII. Ejecutar las políticas institucionales de recepción de pagos anticipados y en su caso, de periodos vencidos; IX. Previa aprobación del Director General, establecer los requisitos, procedimientos y plazos para que el usuario contrate los servicios públicos de agua, alcantarillado y en su caso, el de aguas residuales tratadas, así como para la instalación o conexión del servicio;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Comercial	Asesor de la Subdirección Comercial	Asesor de la Subdirección Comercial	Subdirección Comercial	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 46 fracciones II, VI, VIII, IX, XII, XIII, XVI, XVIII, XXII	I. Determinar el importe de las cuotas que debe pagar el usuario por la prestación de los servicios a través de los mecanismos que determine el Acuerdo Tarifario vigente; II. Cuando vencidos varios pagos, notificar al usuario, a través del procedimiento de Ejecución establecido el adeudo; III. Elaborar y someter a la consideración del Director General, el proyecto de tarifas y derechos generados por los servicios del Organismo, así como las sanciones y arancel de multas, recargos y gastos de ejecución que se aplicarán a los usuarios morosos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables; IV. Determinar y aplicar las sanciones previstas en la fracción anterior; V. Reducir y suspender el servicio de agua potable y alcantarillado de los usuarios de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Acuerdo Tarifario; VI. Rehabilitar los servicios limitados y reconectar los servicios suprimidos de agua potable y alcantarillado, una vez concluidos los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables; VII. Verificar y clausurar, las tomas y descargas clandestinas en predios y fraccionamientos; VIII. Ejecutar las políticas institucionales de recepción de pagos anticipados y en su caso, de periodos vencidos; IX. Previa aprobación del Director General, establecer los requisitos, procedimientos y plazos para que el usuario contrate los servicios públicos de agua, alcantarillado y en su caso, el de aguas residuales tratadas, así como para la instalación o conexión del servicio;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Comercial	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Facturación	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 46 fracciones XIX, XX, VII	I. Realizar la facturación del cobro a los usuarios en los periodos establecidos por el Organismo, y notificarlas a través de los lecturistas y notificadores; II. Determinar y hacer liquidar los créditos fiscales, que no hayan sido cubiertos o garantizados en los plazos legales, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Michoacán; III. Efectuar los cobros por los servicios, los derechos, recargos, multas y gastos de ejecución determinados por el Organismo, con el personal a su cargo, o previo acuerdo del Director General, a través de terceros;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Comercial	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Cobranza	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 46 fracción X	I. En relación al cobro de recargos, multas y gastos de ejecución, determinar conforme a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Michoacán, los plazos de pago;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Comercial	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Padrón	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 46 fracciones XXI, XIV	I. Elaborar y actualizar el Padrón de usuarios, con el apoyo de las dependencias estatales y municipales encargadas del registro inmobiliario; II. Mantener actualizado el Padrón de usuarios, para la asignación de la tarifa correspondiente;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección Comercial	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Atención al Público	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 46 fracciones XXIV, XXV, IV, V	I. Determinar los procedimientos para atención a usuarios; II. Suscribir los contratos de prestación de servicios con los usuarios; III. Informar a los usuarios través de las herramientas tecnológicas y de difusión sobre su situación respecto al estado de cuenta, así como sobre la situación de los servicios, trámites y tarifas; IV. Recibir de los usuarios el pago de los servicios prestados en sus propias cajas de ingresos o a través de terceros;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección de Distribución	Subdirector de Distribución	Subdirector de Distribución	Subdirección de Producción	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 52 fracciones VIII, XV, XVII, XIX, XXII, XXIII	I. Realizar y ejecutar los programas necesarios a efecto de lograr la recuperación de los volúmenes de agua perdidos; II. Participar en la elaboración del Proyecto Estratégico de Desarrollo Institucional; III. Gestionar ante las autoridades respectivas, los permisos y licencias necesarias para llevar a cabo los trabajos inherentes a la Subdirección; IV. Elaborar y actualizar el padrón de peritos de las diversas áreas, así como el padrón de contratistas y establecer los requisitos necesarios para formar parte de él; V. Elaborar el manual que contenga las disposiciones administrativas, procedimientos y especificaciones técnicas, que establezcan los requisitos para que el Organismo otorgue factibilidad de servicios a fraccionamientos y proyectos en general; VI. Elaborar el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento para desarrollos habitacionales y de servicio, incluyéndose volúmenes a ocupar y costos a pagar por derechos, de conformidad con el Decreto Tarifario vigente;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección de Distribución	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Estudios y Proyectos	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 52 fracciones XIII, IX, X, XI, XVIII, XXI	I. Proponer el diseño de los proyectos de rehabilitación y ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y pluvial; II. Colaborar en la elaboración del Catálogo de especificaciones técnicas, que establezca las características de las instalaciones de agua potable y alcantarillado de todo predio en el que se construyan edificios o condominios que tengan como uso la instalación de departamentos, despachos, negocios o comercios independientes o para cualquier otro uso similar; III. Elaborar los catálogos que contengan las disposiciones técnicas y que establezcan los diámetros correspondientes a las tomas y descargas; IV. Elaborar y aplicar el catálogo sobre las medidas que deban tomar los usuarios para optimizar el rendimiento del agua; V. Elaborar los proyectos ejecutivos para la realización de las obras; VI. Desarrollar proyectos de obra que permitan la mejor prestación de los servicios a cargo del Organismo y supervisarlos que sean contratados a través de terceros;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección de Distribución	Jefe de Departamento de Distribución Sector Oriente	Jefe de Departamento de Distribución Sector Oriente	Departamento de Distribución	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 52 fracciones VI, XII, V, VII, IV, I	I. Ejecutar programas y actividades encaminadas a la reparación y mantenimiento de las redes de agua potable, bacheo y alcantarillado propiedad del Organismo, e incentivar la eficiencia en la prestación de los servicios, procurando no afectar el interés ciudadano, tomando las medidas de seguridad necesarias; II. Elaborar el catastro de las redes; III. Operar la red de distribución para brindar un suministro de agua, de acuerdo a los volúmenes disponibles; IV. Atender, dar seguimiento y concluir los reportes de usuarios, referentes al funcionamiento de los servicios prestados por el Organismo; V. Elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación de los equipos y redes, a efecto de garantizar a continuidad, eficiencia y eficacia del servicio; VI. Proveer el abastecimiento oportuno de agua y satisfacer la demanda de la población;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección de Distribución	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Construcción	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 52 fracciones XXIV, XXV, XX	I. Supervisar por sí o a través de terceros la ejecución de las obras contratadas o ejecutadas por administración, de acuerdo con el proyecto ejecutivo, así como llevar a cabo el control de las mismas y recepción de las obras contratadas; II. Vigilar que la calidad de materiales utilizados en las construcciones cumplan con la normatividad vigente, así como con las especificaciones requeridas por el Organismo. III. Actualizar y aplicar el catálogo de conceptos de obra del Organismo, para el pago a contratistas;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección de Distribución	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Alcantarillado	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 52 fracciones XIV, II	I. Efectuar revisiones permanentes a la red de alcantarillado, a efecto de detectar las zonas de alto riesgo, e implementar las medidas de seguridad requeridas; II. Proveer la recolección de las aguas residuales mediante la red de alcantarillado;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección de Producción	Encargado Subdirección de Producción	Encargado Subdirección de Producción	Departamento de Mantenimiento	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 55 fracciones I, II, III, IV, V	I. Desarrollar y supervisar la elaboración de proyectos de obra que permitan la mejor prestación de los servicios a cargo del Organismo; II. Mantener actualizado el padrón de peritos y contratistas del área electromecánica, cuidando el cumplimiento de los requisitos necesarios para formar parte de él; III. Coadyuvar en la actualización y aplicación del catálogo de conceptos de obra del Organismo en lo referente a elementos electromecánicos, para el pago a contratistas; IV. Elaborar en coordinación con la Subdirección de Distribución los proyectos ejecutivos para la realización de las obras referentes a producción; V. Definir procedimientos y especificaciones técnicas referentes a las fuentes de abastecimiento para que el Organismo otorgue factibilidad de servicios a fraccionamientos y proyectos en general;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección de Producción	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Potabilización	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 55 fracción X	I. Elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación de los equipos, a efecto de garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia del servicio y elevar el rendimiento de los pozos y su vida útil;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.
2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección de Producción	Encargado de Departamento de Mantenimiento	Encargado de Departamento de Mantenimiento	Departamento de Mantenimiento	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 55 fracciones XI, VII, X	I. Atender, dar seguimiento y concluir los reportes de usuarios, referentes al funcionamiento de los servicios prestados por el Organismo; II. Vigilar que la calidad de materiales utilizados en las construcciones cumpla con la normatividad vigente, así como con las especificaciones requeridas por el Organismo; III. Elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación de los equipos, a efecto de garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia del servicio y elevar el rendimiento de los pozos y su vida útil;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.

2018	01/10/2018	31/12/2018	Subdirección de Producción	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Departamento de Calidad del Agua	Reglamento Interno del Organismo	Artículo 55 fracciones XII, IX	I. Elaborar y ejecutar programas y actividades encaminadas al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de: a. Aguas residuales; b. Calidad de agua para uso y consumo humano; c. Uso eficiente de energía; y, d. Instalaciones electromecánicas; II. Buscar nuevas alternativas de abastecimiento para preservar los mantos acuíferos explotados;			Departamento de Personal	04/01/2019	04/01/2019	No existe normatividad que determine el perfil correspondiente.